



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CALA LAURA ALEJANDRA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - LA PLATA
Carátula: BANCO DE LA PCIA DE BS AS C/LACHOZA SA S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 95020
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: CALA LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 30 mar 2016 - Día no laborable o hubo suspensión de plazos procesales
Notificador: Juan Francisco Constenla. juan.constenla@pjba.gov.ar. 30/03/2016 12:19:54 --- Certificado Correcto.
Firmante del Juan Francisco Constenla. juan.constenla@pjba.gov.ar. 30/03/2016 12:19:36 --- Certificado
Documento: Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

La Plata, 30 de Marzo de 2016

REGISTRO DE SUBSASTAS ELECTRONICAS

lcala@scba.gov.ar

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "BANCO DE LA PCIA DE BS AS C/LACHOZA SA S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de Federico Martinez, Secretaria a mi cargo, a los fines de informarle que con fecha 28 de diciembre de 2015 se readecuó el auto de venta de fs. 158/159 bajo la modalidad electrónica, del bien **Matricula 139.391 de la ciudad de La Plata (055) Nomenclatura Catastral: Circ: VII; Pare. 1825 c**, Partida: 341814. Asimismo se ha fijado como nueva fecha de inicio de subasta el día 29 de abril de 2016 a las 08:00 horas, y los días y horarios de visita al inmueble serán el 19 y 20 de abril de 2016 de 10:00 a 11:00 hs. El martillero designado en autos es el Sr. Hugo Daniel Abeiro (T° X F° 78 Dto Jud. LP)-.

A continuación se transcribe el auto que lo ordena: " La Plata, 11 de Marzo de 2016 -Téngase presente lo expuesto, y a los fines de llevar a cabo la venta ordenada en autos a fs. 286/288, fijase como nueva fecha de inicio de subasta, la propuesta por el martillero interviniente para el día 29 de abril de 2016 a las 8:00 horas, dejándose establecido que el acto de subasta finalizará transcurrido el término de diez días hábiles desde la fecha y hora indicada (art. 36 de la Ac. 3604/2012). Asimismo, hágase saber los días y horarios de visita al inmueble (19 y 20 de abril de 2016 en el horario de 10 a 11 hs.) En otro orden, a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, designase nueva audiencia para el día 27 de mayo del corriente año a las 10:00 horas. A lo fines indicados en el punto 3, expidase la documentación requerida.- Firmado: FEDERICO MARTINEZ - JUEZ"

Saludo a UD. atentamente

JUAN FRANCISCO CONSTENLA
 SECRETARIO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



BANCO DE LA PCIA DE BS AS C/LACHOZA/SA S/ EJECUCION
HIPOTECARIA - 95020

La Plata, 28 de Diciembre de 2015.

En atención a lo solicitado, sin perjuicio de señalar que los informes acompañados se encuentran vencidos, y a tenor de lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires mediante Resolución 1950/15, readecúese el auto de venta de fs. 158/159 quedando redactado de la manera que se establece a continuación.

AUTOS Y VISTOS:

I.- Identificación del bien y modalidad de venta: Atento lo que resulta de las constancias de autos, con **previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes** -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decrétase la venta en pública subasta y al mejor postor del bien al que se refiere el informe de dominio de fs. 170/173, **Matrícula 139.391 de la ciudad de La Plata (055)** **Nomenclatura Catastral: Circ: VII; Parc. 1825 c, Partida: 341814**, con base en las dos terceras partes de la valuación fiscal del bien por intermedio del martillero propuesto HUGO DANIEL ABEIRO, T° 10 F° 78, Colegiado 5273, quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

II. Publicidad: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "**HOY**" de la ciudad de La Plata en la forma establecida por el art. 575 del CPCC.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del infrascripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá –además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



[Handwritten signature]
FEDERICO MARTINEZ

IV. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día **3 de marzo de 2016, a las 8:30 horas** momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

V. Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).-

VI. Comisión del martillero:

Se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate.

VII. Resultado del acto y rendición de gastos: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

VIII. Acta de adjudicación y depósito de seña:

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fijase audiencia para el **30 de marzo de 2016, a las 10 horas** a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

IX. Saldo de precio - posesión:

Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado.

En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.

X. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

XII. Hágase saber al martillero que:

1º) A los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -si los hubiere- deberán acompañarse, antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados;

2º) En relación a los certificados previstos en el artículo 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde la fecha de su emisión y hasta la publicación de edictos, más de noventa días, deberán actualizarse y acompañarse en autos antes de la publicación edictal (art. 568 del CPCC);

3º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, librese el mandamiento correspondiente.

4º) Previo a la publicación de los edictos correspondientes, y a los fines de poder establecer el monto de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación fiscal del bien inmueble.

Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría.

REGISTRESE. en relación al Nº 310/2014

FEDERICO MARTINEZ
JUEZ

REGISTRADA BAJO EL Nº 858

"Certifico que la presente
es copia fiel de su original"

del expediente original que tiene a la orden

dra. Laura Alejandra Calá
Registro General de Subastas Judiciales
Código de barras 12314



Código de barras del trámite



El 29 de Septiembre 2015, compareció a Secretaría,
Abeiro Hugo Emil.....quien previo juramento que
en legal forma prestó, dijo que aceptaba el cargo de
Perito Judicial para el que fuera designado por auto de fs.
262..... Acreditando identidad con Comed 5273
constituyendo domicilio legal en calle Nº 835 P. 507 521 4P. y
denunciando su número telefónico, firmó por ante mí, de lo que doy fé.-

Comed 5273

"Certifico que la presente
es copia fiel de su original"

del expediente original que tuve a lo arde

dra. Laura Alejandra Calá
Registro General de Subastas Judiciales
(Ac. 3604 - Res. SCBA 593/14)

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CALA LAURA ALEJANDRA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - LA PLATA
Carátula: BANCO DE LA PCIA DE BS AS C/LACHOZA SA S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 95020
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: CALA LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 25 apr 2016
Notificador: Juan Francisco Constenla. juan.constenla@pjba.gov.ar. 25/04/2016 11:12:59 --- Certificado Correcto.
Firmante Documento: del Juan Francisco Constenla. juan.constenla@pjba.gov.ar. 25/04/2016 11:12:44 --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

La Plata, de Abril de 2016

REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

lcala@scba.gov.ar

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "BANCO DE LA PCIA DE BS AS C/LACHOZA SA S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de Federico Martínez, Secretaría a mi cargo, en respuesta al oficio recibido y a los fines de remitir la información que fuera requerida en el mismo. Asimismo, le comunico por medio de la presente que con fecha 15 de abril de 2016 se se ha fijado como nueva fecha de inicio de subasta el día **31 de mayo de 2016 a las 08:30 hs.**

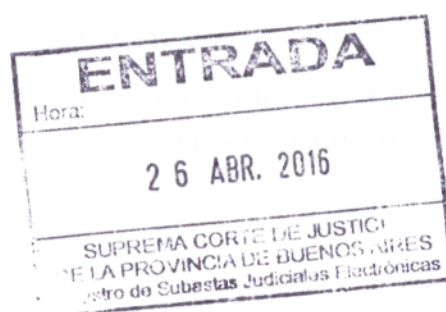
El martillero designado en autos es Sr. Hugo Daniel Abeiro (T° X F° 78 Dto Jud. LP)-.

A continuación se transcribe el auto que lo ordena: "La Plata, 15 de Abril de 2016 .- **Al oficio de fs. 295: por recibido. Infórmese por Secretaría acerca de los recaudos señalados por Registro de Subastas Judiciales. Hágase saber a la parte interesada que a los fines determinar la fijación de la base, y la indicación del depósito en garantía, deberá encontrarse actualizada la valuación fiscal del bien inmueble. (art. 34 inc. 5 del CPCC).** Firmado: **FEDERICO MARTINEZ - JUEZ. Sr. Juez:** Informo a V.S acerca los puntos requeridos en el oficio que luce a fs. 295, conforme auto de venta de fs. 286/288: A) La valuación fiscal del inmueble se encuentra pendiente de actualización. B) Lo indicado, precedentemente.

C) La restitución de los depósitos en garantía será efectuada a requisitoria del interesado mediante libranza judicial o transferencia bancaria según corresponda. D) N° de Cuenta abierta a nombre de autos: 2050-027-0955506/9. CBU: 0140114727205095550691. E) El adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña. (conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). El depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla La Plata, 15 de agosto de 2016, **FIRMADO: VALERIA MARTINA CORTES-SECRETARIA.** La Plata, 15 de Abril de 2016.- Téngase presente el informe Actuarial que antecede y a los fines de su comunicación al Registro de Subastas Judiciales, líbrese oficio electrónico por Secretaría. **Al escrito de fs. 296:** Téngase presente lo expuesto, y a los fines de llevar a cabo la venta ordenada en autos a fs. 286/288, fíjase como nueva fecha de inicio de subasta, la propuesta por el martillero interviniente para el día **31 de Mayo de 2016, a las 8:30 hs** .dejándose establecido que el acto de subasta finalizará transcurrido el término de diez días hábiles desde la fecha y hora indicada (art. 36 de la Ac. 3604/2012). Asimismo, hágase saber los días y

horarios de visita al inmueble (16 y 17 de Mayo en el horario de 10 a 11 hs.) En otro orden, a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, designase nueva audiencia para el día 27 de junio del corriente año a las 10:00 horas. Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales. FIRMADO: FEDERICO MARTÍNEZ - JUEZ".

Saludo a Ud. atentamente



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CALA LAURA ALEJANDRA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - LA PLATA
Carátula: BANCO DE LA PCIA DE BS AS C/LACHOZA SA S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 95020
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: CALA LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 12 may 2016
Notificador: Valeria Martina Cortes. valeria.cortes@pjba.gov.ar. 12/05/2016 08:55:25 --- Certificado Correcto.
Firmante del Documento: Valeria Martina Cortes. valeria.cortes@pjba.gov.ar. 12/05/2016 08:55:09 --- Certificado Correcto.
Firma Digital: ✕ Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

La Plata, 12 de Mayo de 2016

REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

lcala@scba.gov.ar

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "BANCO DE LA PCIA DE BS AS C/LACHOZA SA S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de Federico Martínez, Secretaría a mi cargo, a los fines de informarle con fecha 09 de mayo de 2016 se estableció con respecto al bien **Matricula 139.391 de la ciudad de La Plata (055)** Nomenclatura Catastral: **Circ: VII; Parc. 1825 c**, Partida: 341814, que el monto de la base asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$292.176,66)** y que la suma de depósito en garantía es la de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$14.608,83)**

A continuación se transcribe el auto que lo ordena: " La Plata, 9 de mayo de 2016 .- Agréguese, téngase presente y habiéndose cumplimentado lo dispuesto a fs. 297, párrafo 2º, a los fines de la realización de la subasta, y de conformidad con la valuación fiscal acompañada, déjase establecido que el monto de la base asciende a la suma de **Pesos doscientos noventa y dos mil ciento setenta y seis con sesenta y seis centavos (\$292.176,66)**. Asimismo, hágase saber que la suma de depósito en garantía es la de **Pesos catorce mil seiscientos ocho con ochenta y tres centavos (\$14.608,83)** (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas. Firmado: Federico Martínez - Juez".

Saludo a Ud. atentamente

ENTRADA

12 MAYO 2016

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Registro de Subastas Judiciales Electrónicas